



CONVOCATORIA FÁBRICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

APOYO E IMPULSO A EMPRENDIMIENTOS JUVENILES DE BAJA CALIFORNIA SUR:
*Asesorías y Acompañamiento Empresarial para los Emprendimientos Juveniles de
Baja California Sur*

Si tienes entre 18 y 29 años de edad y tienes experiencia profesional para facilitar contenidos de emprendimiento, ¡postula y participa!

Dentro del objeto del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ), se encuentra el establecer las políticas y acciones que inciden en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado, así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana.

Así mismo, dentro de sus atribuciones se establece que, para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto buscará formular, diseñar, promover y ejecutar la política, planes y programas estatales de atención a la juventud, en congruencia con la política nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, permitiendo incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo del Estado, adecuándose a las características y necesidades de la región y de la entidad.

Con esto, el objetivo del Programa es promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, el cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos y sostenibles en una economía basada en el crecimiento solidario de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo.

I. Objetivos del Programa

Objetivo General

Promover el bienestar a través del apoyo e impulso a emprendimientos juveniles en Baja California Sur, por medio de acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento de la cultura financiera, económica y social, lo cual contribuya a que las y los jóvenes participantes del Programa, puedan adquirir mejores herramientas, habilidades y capacidades que les permitan desarrollar emprendimientos económicos más productivos.

Objetivos Específicos

- Facilitación de contenidos de capacitación para emprendimientos de personas jóvenes.

II. Cobertura

Las acciones del Programa tendrán una cobertura únicamente en el Estado de Baja California Sur.

III. Población Objetivo

Asesor Empresarial Juvenil: Persona joven de entre 18 a 29 años de edad, con capacidad técnica y profesional para facilitar contenido en materia de emprendimiento, así como asesoría y acompañamiento empresarial a jóvenes en Baja California Sur.

IV. Apoyos Entregables

Una persona joven seleccionada mediante la presente convocatoria, a la cual se le entregará un apoyo económico mensual de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta la conclusión del Programa en el mes de Diciembre del 2023, por concepto de Asesorías y Acompañamiento Empresarial para los Emprendimientos Juveniles en Baja California Sur.

V. Requisitos de Elegibilidad

CRITERIO	REQUISITO
Edad entre los 18 y 29 años de edad.	Identificación oficial, considerando únicamente: <ul style="list-style-type: none">• INE
Residencia en BCS.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, considerando cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Agua• Luz
Experiencia y Capacidad para Facilitación de Contenidos	Curriculum Vitae de la persona postulante con evidencias de su perfil profesional



La documentación para la postulación deberá presentarse físicamente en las oficinas del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud del 06 hasta el 08 de Septiembre hasta las 15:00 hrs como cierre de convocatoria. La entrega de dicha documentación no crea derecho a obtener algún apoyo.

- Al momento de la entrega de dicha documentación, será asignado un folio de registro.
- No se considerarán postulaciones por otro medio o extemporáneas a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta.
- Es sustancial presentar todos los documentos, ya que de lo contrario, por documentación faltante la postulación no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de selección.

VI. Proceso de Selección

Será constituido un Comité de Dictaminación que estará integrado por tres jueces (con derecho a voz y voto) y un secretario técnico (con derecho a voz y que coordinará los trabajos del proceso de Dictaminación) del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, quienes dictaminarán las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en un acta de dictaminación. La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen:

1. Cumpla con toda la documentación señalada en los requisitos de elegibilidad y posterior, se seleccionará el perfil que haya obtenido la puntuación más alta.

El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en un Acta de Dictaminación, siendo el Comité de Dictaminación la máxima autoridad para determinar cualquier situación.

VII. Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud: <https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/>, el día Lunes 11 de Septiembre del 2023. Después de la publicación de los resultados se informará a la persona joven seleccionada el procedimiento para incorporarse al Programa a través de correo electrónico y/o vía telefónica.



VIII. Derechos de las y los beneficiarios

- Recibir un apoyo económico por concepto de Asesorías y Acompañamiento Empresarial para los Emprendimientos Juveniles en Baja California Sur.
- Recibir una constancia de participación emitida por el ISJ y/u otras instituciones aliadas al término del Programa.

IX. Obligaciones de las y los beneficiarios

- Firmar una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.
- Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad hacia el personal del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Participar en los eventos convocados por el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

X. Causales de baja del Programa

- Falsificar información o documentos oficiales.
- Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Programa.
- Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Programa.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.

XI. Fechas Importantes del Programa

Publicación de la Convocatoria	06 de Septiembre
Cierre de la Convocatoria	08 de Septiembre
Publicación de Resultados	11 de Septiembre
Inicio de Actividades del Programa	13 de Septiembre

XII. Consideraciones Generales

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2023 del Programa Fábrica de Economía Solidaria P011. Los diferentes programas del ISJ, en el que se incluye la presente convocatoria del Programa Fábrica de Economía Solidaria, son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político



alguno y sus recursos provienen del presupuesto del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

XIII. Contacto

Para cualquier duda o comentario, favor de remitirse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes a los siguientes contactos (exceptuando días inhábiles):

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

Calle Antonio Navarro 1418 entre Melitón Albáñez e Isabel La Católica, Colonia Los Olivos, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23040. Teléfono: 612 125 37 67 y/o 612 122 05 62

Correo: isjuventudbcs@gmail.com / isjplaneacion@gmail.com

XIV. Aviso de Privacidad Simplificado

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con domicilio en Antonio Navarro esquina Melitón Albáñez s/n, C.P. 23040 Colonia Los Olivos del Municipio de La Paz Baja California Sur, será Responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que se utilizarán con el propósito de integrar los procesos relacionados a la implementación de nuevos Programas y Proyectos, encuestas y evaluaciones de los Programas, Áreas y servicios que integran la organización, contratación, validación, uso y consentimiento de imagen en la recolección, utilización, impresión, reproducción y publicación de fotografías, audios y videos en medios impresos (folletos, revistas, periódicos, gacetas y boletines) y electrónicos (sitios web y redes sociales) de eventos y actividades que organice, colabore o participe el Instituto, así como para acciones relacionadas con comunicación social. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, para mayor información acerca del uso y tratamiento de sus datos personales así como los Derechos ARCO que puede hacer valer, Usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra de manera pública en la página de internet www.isjuventud.bcs.gob.mx.